

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**Ibagué Tolima., Julio Seis (06) de Dos Mil Veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 010 – 2013 – 00524 – 00.  
Demandante: Banco Pichincha S.A.  
Demandado: Jose Jaime Rivera Franco.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. ANDRES FELIPE VELA SILVA, como apoderado judicial de la parte demandante BANCO PICHINCHA S.A., en virtud de la sustitución efectuada por el Dr. EDWIN SAUL TELLEZ TELLEZ., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 026  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-07-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA \_\_\_\_\_



